

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 87.1.1.02044

ERNESTO ANDRADE VELOZ,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

AGO 28 0815

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de diciembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FOSFORERA ECUATORIANA S.A.";

QUE el señor José Alonso Iglesias, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía, con el patrocinio del doctor René Bustamante M., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.DIA.IAE.896 de 17 de diciembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.87.710 de 30 de diciembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "FOSFORERA ECUATORIANA S.A." por (\$/.50'000.000,00) CINCUENTA MILLONES DE SUCRES 00/100 con lo que asciende a (\$/.200'000.000,00) DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 200.000 acciones ordinarias y nominativas de (\$/.1.000,00) un mil sucre de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 25 de octubre de 1957 por la cual se constituyó la compañía en referencia,

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

AGO 850000

"FOSFORERA ECUATORIANA S.A."

- 2 -

que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **30 DIC. 1987**

*[Signature]*  
Dr. Ernesto Andrade Veloz,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

*[Signature]*  
D.J.CAE.  
EMM&S.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 205 del Registro Industrial, tomo 19.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.

*[Signature]*  
Dr. Gustavo García Bandera  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

